

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 40 de fecha 30.01.2014 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar Fondo Fijo renovable por un monto de \$ 150.000, a nombre de la Srta. Lidia Reyes Gallegos, Secpla o quien la subrogue, para trámites de carácter notarial, pagos de Derechos, tasas e Inscripciones en CBR.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

VISTOS :

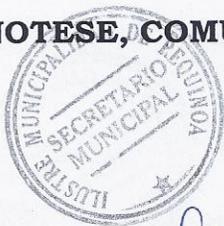
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE fondo fijo renovable, para trámites de carácter notarial, pagos de Derechos, tasas e inscripciones en el CBR, por un monto total de \$ 150.000, a nombre de la Srta. Lidia Reyes Gallegos, Secpla o quien la subrogue.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 12 Asignación 005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE